



Río Grande, 08 de Julio de 2010.

Visto:

El expediente N° 001/2010,
El Acta N° 041/2009,

Considerando:

Que bajo número de mesa de entrada 1929 de fecha 28/04/2010 ingresa para el pago Factura B N° 0001-00001192 por la suma de \$ 17.300,00 (Pesos Diecisiete Mil Trescientos con 00/100), que será abonada en 3 (Tres) pagos mensuales, según presupuesto, correspondiendo realizar el tercer y último pago por un monto de \$ 5.766,66 (Pesos Cinco Mil Setecientos Sesenta y Seis con 66/100), a favor de Consultores en Informática de Consultores en Informática S.R.L., por la contratación del servicio de software para la liquidación de haberes del Tribunal de Cuentas Municipal.

Que dicha solicitud se encuentra debidamente autorizada.

Que los suscritos están facultados para el dictado de la de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 3° Apartado H (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131°, Resolución del Tribunal de Cuentas N° 04/2008, Decreto Municipal N° 979/2000.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- AUTORIZESE el pago correspondiente a la Factura B N° 0001-00001192 por la suma de \$ 5.766,66 (Pesos Cinco Mil Setecientos Sesenta y Seis con 66/100), favor de Consultores en Informática de Consultores en Informática S.R.L., en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ARTICULO 2°.- IMPUTESE el pago de referencia, a la partida presupuestaria **03.04.02.06** por la suma de \$ 5.766,66 (Pesos Cinco Mil Setecientos Sesenta y Seis con 66/100), del Ejercicio Presupuestario Vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3°.- REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

RESOLUCION T.C.M. N° 208 / 2010.

C.P. José D. Labroca
1°Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

Dra. María Rosa Muciaccio
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Miguel A. Vázquez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal